ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORÍA UNIVERSITARIA

NIT 816.005.155-6

Pereira, 10 de marzo de 2021

Señores
Secretaria de Desarrollo Social y Político
Comité evaluador

De acuerdo a la observación respecto al vehículo se envía la póliza de responsabilidad civil, tarjeta de operación, del sr CARLOS ANIBAL ATEHORTUA TABORDA identificado con C.C. 10115220, propietario de la camioneta NISSAN NP300 FRONTIER DOBLE CABINA, PLACAS SXG262 y modelo 2016, afiliada a TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA, así mismo enviamos SOAT vigente hasta el 15 de junio de 2021, y revisión tecnicomecanica vigente hasta el 25 de agosto de 2021, dando respuesta a los requerimientos de:

De la póliza de responsabilidad civil se adjunta documentos donde se evidencia el vehículo asegurado con placas SXG262 y fecha de cobertura, hasta el 01 de septiembre de 2021. Así mismo se adjunta Soat y revisión técnico mecánica vigentes. De acuerdo al requerimiento de certificado de existencia y representación legal del propietario se adjunta el certificación de existencia de TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA, dado que el propietario es persona natural, por tanto se puede validar la carta de intención con la tarjeta de propiedad y de operación en la cual se compromete a contratar el servicio de transporte con la ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA, de ser adjudicado el proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de marzo de 2021.



Firma representante legal del Proponente
Nombre: GLORIA CLEMENCIA GONZALEZ CARMONA
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 42.061.274

FICHA TECNICA SXG262

TARJETA DE OPERACION



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN
Libertad y Orden

No. 214493

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LINEA
SXG262	NISSAN	2016	NP300 FRONTIE

CLASE DE VEHICULO	TIPO DE CARROCERIA	COMBUSTIBLE
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
	SENTADOS	DE PIE	
ESPECIAL	5		KG. 1000

RADIO DE ACCION: NACIONAL
NIVEL DE SERVICIO



RAZON SOCIAL EMPRESA: TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA S.A.S.
NIT: 800240911
DIRECCION DE LA EMPRESA: AVENIDA CENTENARIO # 24-
CIUDAD / MUNICIPIO: MANIZALES

FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA	
	DESDE	HASTA
15-10-2020	15-10-2020	14-10-2022

ENTIDAD QUE EXPIDE: DIRECCION TERRITORIAL CALDAS
FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02000146636

TARJETA DE PROPIEDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012789738

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
SXG262	NISSAN	NP300 FRONTIER	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	1000 - 5

NUMERO DE MOTOR: YD25-632944P
REG: N
VIN: 3N6CD33B3ZK353710
NUMERO DE SERIE: 3N6CD33B3ZK353710
REG: N
NUMERO DE CHASIS: 3N6CD33B3ZK353710
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDOS(S) Y NOMBRES(S): ATEHORTUA TABORDA CARLOS ANIBAL
IDENTIFICACION: C.C. 10115220



181
30/12/2015
4
PRENDA - PATRIMONIOS AUTONOMOS ACCION FIDUCIARIA
16/08/2016
25/10/2016
INST MCPAL DE TTO Y TTE PEREIRA

LT03002156041

SOAT



SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 24 Se HORAS DEL
2020-06-10	2020-06-16	2021-06-15

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CV/TON	MODELO
11643100003470	SXG262	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2488	2016

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
5	NISSAN	DOBLE CABINA

LINEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
NP300 FRONTIER	YD25632944P	3N6CD33B3ZK353710	3N6CD33B3ZK353710	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ATEHORTUA TABORDA, CARLOS ANIBAL	3222125341	CC	10115220	PEREIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4271147	0	VITERBO

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONYAT	TASA RUNT
910	$ 625200	$ 312600	$ 1700

TOTAL A PAGAR

$ 939500

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES DIARIOS
D GASTOS DE TRANSPORTE		VIGENTES

VIGENTE 2021-06-15

RUNT

Consulta SOAT

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

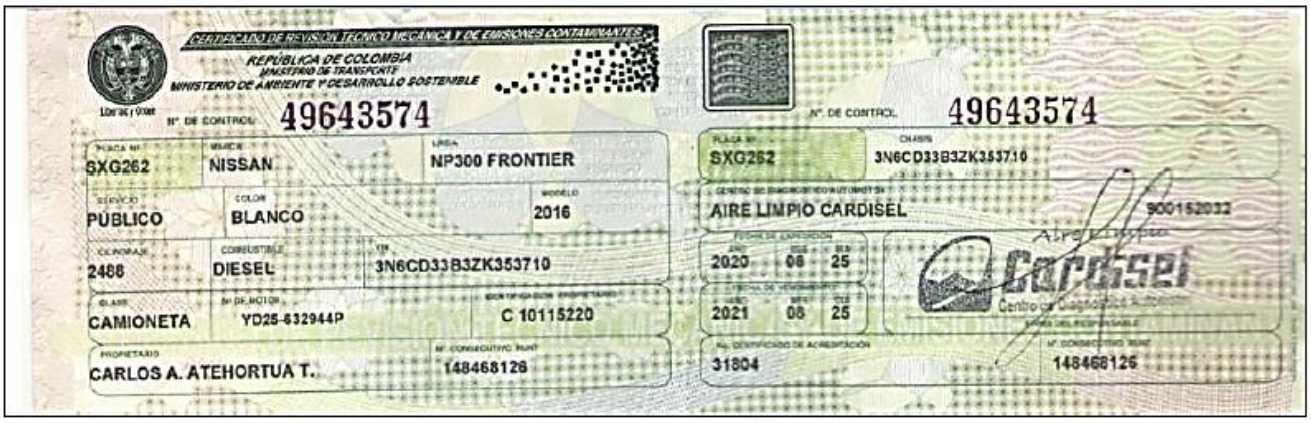
Información general del SOAT

PLACA DEL VEHÍCULO:	SXG262

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
11843100003470	10/06/2020	16/06/2020	15/06/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE

REVISIÓN TECNICOMECANICA



VIGENTE 2021/08/25

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800240911-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 147889
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 05 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 03 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 12,373,089,281.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AVENIDA CENTENARIO 24-61 LC-102
BARRIO : CENTENARIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8722180
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3148903759
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : oficinamanizales@elsaman.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AVENIDA CENTENARIO 24-61 LC-102
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : CENTENARIO
TELÉFONO 1 : 8722180
TELÉFONO 2 : 3148903759
CORREO ELECTRÓNICO : oficinamanizales@elsaman.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : oficinamanizales@elsaman.com.co

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACLARACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO.3429 OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA DE PEREIRA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 1994, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 1994 BAJO EL NO.0941043 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL, SE CONSTITUYÓ LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA: TRANS.ESPECIALES EL SAMAN LTDA.

CONSTITUCIÓN POR CAMBIO DE DOMICILIO: QUE CON OCASIÓN DEL CAMBIO DEL DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PEREIRA - RISARALDA, AL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA, SE REGISTRÓ EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS EL 29 DE ENERO DE 2001 BAJO EL NO.002698 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL LA ESCRITURA PÚBLICA NO.3429 OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA DE PEREIRA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 1994, POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA: TRANS.ESPECIALES EL SAMAN LTDA.

CONSTITUCIÓN POR CAMBIO DE DOMICILIO: QUE CON OCASIÓN DEL CAMBIO DEL DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA, A LA CIUDAD DE MANIZALES - CALDAS, SE REGISTRA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO.060182 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL LA ESCRITURA PÚBLICA NO.3429 OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA DE PEREIRA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 1994, POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA: TRANS.ESPECIALES EL SAMAN LTDA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4479 DEL 12 DE AGOSTO DE 2011 OTORGADA POR NOTARIA QUINTA DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60181 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : DE DOS QUEBRADAS (RISARALDA) A MANIZALES (CALDAS).

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3429 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 1994 OTORGADA POR NOTARIA CUARTA DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60182 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CONSTITUCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) TRANS ESPECIALES EL SAMAN LTDA
2) TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.
3) TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S.
Actual.) TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 87 DEL 09 DE ENERO DE 2001 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE DOSQUEBRADAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60184 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE TRANS ESPECIALES EL SAMAN LTDA POR TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.

POR ACTA NÚMERO 00000000000000000003 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2013 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 65850 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE OCTUBRE DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A. POR TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S.

POR ACTA NÚMERO 001-2019 DEL 28 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 82022 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ABRIL DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S. POR TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA S.A.S.

CERTIFICA – TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 87 DEL 09 DE ENERO DE 2001 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE DOSQUEBRADAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60184 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA, CAMBIO DE NOMBRE Y CAMBIO DE DOMICILIO DE PEREIRA A DOSQUEBRADAS

POR ACTA NÚMERO 00000000000000000003 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 65850 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE OCTUBRE DE 2013, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-4479	20110812	NOTARIA QUINTA	PEREIRA	RM09-60181	20110905
EP-3429	19940902	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-60182	20110905
EP-4170	19961120	NOTARIA QUINTA	PEREIRA	RM09-60183	20110905
EP-87	20010109	NOTARIA UNICA	DOSQUEBRADAS	RM09-60184	20110905
EP-1640	20020606	NOTARIA UNICA	DOSQUEBRADAS	RM09-60185	20110905
EP-4836	20061221	NOTARIA UNICA	DOSQUEBRADAS	RM09-60186	20110905
EP-4479	20110812	NOTARIA QUINTA	PEREIRA	RM09-60538	20111110
EP-9	20120107	NOTARIA SEXTA	PEREIRA	RM09-61921	20120120
EP-669	20120411	NOTARIA SEXTA	PEREIRA	RM09-62483	20120417
AC-3-201	20130907	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MANIZALES	RM09-65850	20131017
AC-3-2014	20140329	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MANIZALES	RM09-67340	20140527
AC-1-2019	20190328	ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS	MANIZALES	RM09-82022	20190422

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 73398 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 13 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2012, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE EN MANIZALES, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA – SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 77488 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2017 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 059 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EXPEDIDO POR MINTRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJEETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: A. LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA Y SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS COLECTIVO Y/O MASIVO AUTOMOTOR URBANO O RURAL, EN CONTRATACIÓN ESPECIAL Y TURÍSTICO, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL EN GENERAL EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES (PASAJEROS, CARGA, MIXTO, ETC.) DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES AUTORIZADOS POR LAS AUTORIDADES NACIONALES DEL TRANSPORTE, BIEN SEA QUE DICHOS VEHÍCULOS SEAN DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA O ESTÉN VINCULADOS A ELLA MEDIANTE ARRENDAMIENTO O

CUALQUIER OTRO CONTRATO. B. VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE COMBUSTIBLE GASOLINA, LUBRICANTES Y SIMILARES ASI COMO TODO LO REFERENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS TALES COMO VULCANIZADORA, SERVITECA Y DIAGNOSTICENTRO, SERVICIO DE LUBRICANTES, MONTA LLANTAS Y LAVADERO DE VEHICULOS, C. VENTA DE PARTES, REPUESTOS PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTMOTORES Y MAQUINARIA. D. LA VENTA DE PRODUCTOS REFERENTES A MINI MERCADO TALES, COMO GASEOSAS, LICORES, VINOS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS, IGUALMENTE QUE EL SERVICIO DE RESTAURANTE. E. COMPRAR, IMPORTAR, VENDER Y REALIZAR CUALQUIER TIPO DE NEGOCIO SOBRE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA INDUSTRIAL NACIONAL O EXTRANJERA Y SUS RESPECTIVOS REPUESTOS, COMPRA, IMPORTACIÓN Y VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. F. LA CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TERMINALES DE TRANSPORTE Y ESTACIONES DE SERVICIO O EL ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS. G. ESTABLECER TALLERES DE MECÁNICA, LATONERÍA Y PINTURA DE VEHÍCULOS, FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS O IMPORTACIÓN DE LAS MISMAS, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE ELLAS, IMPORTACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. E. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS O INVITACIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS CON CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO CUYO OBJETO SEA COMPATIBLE CON EL OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO CONCESIONES, LICENCIAS O HABILITACIONES PARA RUTAS U OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO Y COLECTIVO Y SI ES ADJUDICADA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO A SU FAVOR, PODRA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE ESE CONTRATO. H. OBTENER Y EXPLOTAR EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, INSIGNIAS, PATENTES Y CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, CONSEGUIR LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. I. LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PLANES DE VIVIENDA O DE OFICINAS, O DE CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMERCIALES O INDUSTRIALES Y LA VENTA, ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN BAJO OTRA MODALIDAD ADECUADA, DE LAS RESPECTIVAS CASAS, APARTAMENTOS, OFICINAS O LOCALES. J. LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y/O RURALES Y LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. K. LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS EN BIENES MUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES, Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO. ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR Y ENAJENAR INMUEBLES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL; RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD EN GARANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES OTORGADOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC. Y EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O FINANCIERAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. L. LA COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y/O ARTÍCULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR INDUSTRIAL, AGROPECUARIO, PETROQUÍMICO, MANUFACTURERO, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL, LA CONSTRUCCIÓN Y EL TRANSPORTE. M. ENAJENAR, ARRENDAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO SOCIAL. N. CONTRATAR PARA SÍ O COMO CODEUDOR PRÉSTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, LO MISMO QUE NEGOCIAR OTROS DOCUMENTOS DE DEBER, CIVILES O COMERCIALES, SEGÚN LO RECLAME EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. L. CELEBRAR, EN EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS. O. ORGANIZAR, PROMOVER, FORMAR, Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR, COMPLEMENTAR ETC., LOS NEGOCIOS SOCIALES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS EN ELLAS. P. FUSIONAR LA EMPRESA SOCIAL CON OTRAS QUE SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIAS, ABSORBERLAS. Q. APORTAR SUS BIENES EN TODO O EN PARTE A OTRA U OTRAS SOCIEDADES A LAS QUE LE CONVENGA VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. R. TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LAS CUESTIONES QUE TENGAN INTERÉS FRENTE A TERCEROS. S. CONSTRUIR BAJO LA FORMA JURÍDICA QUE CONVENGA CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRABAJO PROPIO DE SU OBJETO. T. COLOCAR SUS EXCEDENTES DE TESORERÍA Y SUS RESERVAS EN EL MERCADO DE CAPITALES DE MANERA TRANSITORIA O PERMANENTE SUSCRIBIENDO BONOS, ADQUIRIENDO TÍTULOS, ACCIONES, DERECHOS, EFECTUANDO DEPÓSITOS O REALIZANDO CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS. U. COMPRAR, VENDER, ARRENDAR MEDIANTE CUALQUIER SISTEMA TODA CLASE DE EQUIPOS, MATERIALES, REPUESTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EJERCER SU OBJETO SOCIAL. V. CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDA DETERMINADO. Y, W. OPERAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PLANES TURÍSTICOS, PROGRAMADOS POR AGENCIAS DE VIAJES DEL PAÍS Y DEL EXTERIOR. ORGANIZAR Y PROMOVER PLANES

TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS POR ELLA MISMA, SUS SUCURSALES Y AGENCIAS SI LAS TUVIERE, DE ACUERDO CON LA UBICACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS DENTRO DEL MISMO TERRITORIO NACIONAL. PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TURÍSTICO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES QUE REGLAMENTAN LA MATERIA. BRINDAR EQUIPO ESPECIALIZADO TAL COMO IMPLEMENTOS DE CAZA, PESCA, BUCEO Y OTROS ELEMENTOS DEPORTIVOS, CUANDO LA ACTIVIDAD LO REQUIERA. PRESTAR EL SERVICIO DE GUIA CON PERSONAS DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.500.000.000,00		
CAPITAL SUSCRITO	2.400.000.000,00		
CAPITAL PAGADO	2.353.867.597,00		

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

VALOR NOMINAL DE CADA ACCION: $ 23,681.40

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 004-2020 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 86739 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BUITRAGO JIMENEZ CLAUDIA FERNANDA	CC 1,088,297,133

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUPLEMTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRAN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES ENTRE OTRAS: - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC. - EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES. - CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. - CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. - TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTA (S) U OTRO ORGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACION

CON LA DIRECCION, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3-2020 DEL 25 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIO DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85889 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	TREJOS RESTREPO ASOCIADOS LTDA.	NIT 816000011-1	

CERTIFICA

REVISOR FISCAL DELEGADO - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3-2020 DEL 25 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIO DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85889 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	OSPINA CUELLAR LUZ SANDRA	CC 42,091,272	210341-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRANS - ESPECIALES EL SAMAN S.A.
MATRICULA : 147908
FECHA DE MATRICULA : 20110906
FECHA DE RENOVACION : 20200703
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : AV CENTENARIO 24 61 LC 102
BARRIO : CENTENARIO
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
TELEFONO 1 : 8722180
TELEFONO 2 : 3148903759
CORREO ELECTRONICO : oficinamanizales@elsaman.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 6,885,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9,036,623,827
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

PROHIBICIONES A ADMINISTRADORES: SALVO EN LOS CASOS DE REPRESENTACION LEGAL, LOS ADMINSITRDORES Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD MIENTRAS ESTEN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, NO PODRAN REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA ACCIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS, NI SUSTITUIR LOS PODERES QUE PARA ESTE EFECTO SE CONFIERAN. TAMPOCO PODRAN VOTAR EN LA APROBACIÓN DE BALANCES, NI CUENTAS DE FIN DE EJERCICIO, NI EN LAS DE LIQUIDACION DEL PATRIMONIO SOCIAL.

CERTIFICA:

PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS NI FIRMAR TITULOS DE CONTENIDO CREDITICIO, NI PERSONALES O DE PARTICIPACION, NI TITULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE MERCANCÍAS, Y SI DE HECHO LO HICIESEN, LAS CAUCIONES ASI OTORGADAS NO TENDRA VALOR ALGUNO Y DEBE RESPONDER EL PATRIMONIO DE QUIEN LO COMPROMETIO.

CERTIFICA:

CLAUSULA COMPROMISORIA: TODA CONTROVERSIA O DIFERENCIA RELATIVA A ESTE CONTRATO, A SU EJECUCION, A SU LIQUIDACION, AL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL MISMO Y LAS QUE SURGIERAN ENTRE LOS SOCIOS Y LA SOCIEDAD O ENTRE AQUELLOS POR RAZON DE TAL CONTRATO SOCIAL, SE RESOLVERAN POR UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO QUE FUNCIONARA EN EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD Y QUE SE SUJETARA A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2279 DE 1989, LEY 23 DE 1991, DECRETO 2651 DE 1991, LEY 377 DE 1997, LEY 446 DE 1998 Y A LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LOS REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES REGLAS; A. EL TRIBUNAL ESTARA INTEGRADO POR UNO O TRES ARBITROS SEGÚN SEA DE MENOR O MAYOR CUANTIA, RESPECTIVAMENTE. B. EL TRIBUNAL DECIDIRA EN DERECHO. C. EL TRIBUNAL FUNCIONARA EN EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación xWWAuxzdpv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Pereira, 27/02/2021

CARTA INTENCION ARRENDAMIENTO VEHICULO

Yo, CARLOS ANIBAL ATEHORTUA TABORDA, identificado con la C.C. No. 10115220, MANIFIESTO MI INTENCIÓN DE SUSCRIBIR CONTRATO con la ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA, Nit. 816005155-6, representada legalmente por GLORIA CLEMENCIA GONZALEZ CARMONA, identificada con la C.C. No. 42061274 expedida en Pereira, de arrendamiento del vehículo de mi propiedad con las siguientes características:

SERVICIO INTERMUNICIPAL PÚBLICO

PLACAS SXG262

MARCA NISSAN NP300 FRONTIER DOBLE CABINA

MODELO 2016

Lo anterior, se expide para la convocatoria de Selección abreviada menor cuantía No. 025-2021, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", para garantizar la disponibilidad del vehículo por el plazo del contrato con las características y documentación descrita, garantizando el desplazamiento de los beneficiarios del albergue.

Carlos Anibal.

CARLOS ANIBAL ATEHORTUA TABORDA

C.C. No. 10115220

seguros mundial

tu compañía siempre

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA

SEGUROS MUNDIAL S.A. certifica que **TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA con** NIT No **800.240.911** Tiene actualmente contratada la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Contractual, Responsabilidad Civil Extracontractual Exceso y Responsabilidad Civil contractual Exceso con vigencia desde el **01 Septiembre de 2020 (00:00 horas)** hasta el **01 de Septiembre de 2021 (24:00 horas).** Para los vehículos en relación.

LÍMITES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PÓLIZA No. 2000081976

COBERTURAS:	ASEGURADOS	DEDUCIBLES
Daños a Bienes de terceros	100 SMMLV	10% mínimo 2 SMMLV
Lesiones o Muerte a 1 Persona	100 SMMLV	
Lesiones o Muerte a 2+personas	200 SMMLV	
Amparo Patrimonial	INCLUIDO	
Asistencia Jurídica en proceso Penal y Civil	INCLUIDO	
Perjuicios Patrimoniales y Extrapatrimoniales	INCLUIDO	

LÍMITES RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PÓLIZA No. 2000081977

COBERTURAS:	ASEGURADOS	DEDUCIBLES
Muerte Accidental	100 SMMLV	Sin Deducible
Incapacidad Temporal	100 SMMLV	
Incapacidad Permanente	100 SMMLV	
Gastos Médicos y Hospitalarios	100 SMMLV	
Amparo Patrimonial	INCLUIDO	
Asistencia Jurídica en proceso Penal y Civil	INCLUIDO	
Perjuicios Morales	INCLUIDO	

LÍMITES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN EXCESO PÓLIZA No 2000081978

COBERTURAS:	ASEGURADOS	DEDUCIBLES
Daños a bienes de terceros	60 SMMLV	Sin Deducible
Lesiones o muerte a 1 persona	60 SMMLV	
Lesiones o muerte a 2 +personas	60 SMMLV	

LÍMITES RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EN EXCESO PÓLIZA No 2000081979

COBERTURAS:	ASEGURADOS	DEDUCIBLES
Muerte Accidental	60 SMMLV	
Incapacidad Temporal	60 SMMLV	Sin Deducible
Incapacidad Permanente	60 SMMLV	
Gastos Médicos Y Hospitalarios	60 SMMLV	

La presente certificación se expide en Bogotá a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2020.

Cordialmente,

Yeferson Alfaro

Seguros Mundial

RELACIÓN DE VEHICULOS TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA

ESP784	SXE969	WMA931
ZNM776	SJS961	SXF477
WDZ103	TRE858	WMA954
SXF002	VCK454	WHK598
WFC201	SSA007	SXE900
SMH361	SJS943	WMA927
WGK107	SXF038	TPR778
WEQ986	SJS426	STQ236
WBF793	TJR071	WHS252
WHU211	SYL834	WHK386
TJQ476	WLC116	SJU962
WBG139	SXE814	WHK523
ESY732	TJQ359	EQK813
TWA194	VIK474	WHL803
SSL242	WEF323	STR076
WGK155	ZNL429	WHS246
ZNL801	SJT074	SQC631
WCO803	WHS247	WBE168
VKI288	TAQ091	TAR233
WRD039	TAQ081	ZNN183
WHK530	SNS366	SJU641
WGY641	TDL639	
VCX204	SXE437	
TRH110	SXJ371	
WHS261	WCQ306	
WCO680	SXE467	
WDY603	SXE468	
SNW167	WHK524	
SXE992	WHK526	
WHS251	WHK528	
SXF084	WHK591	
SXE748	WHK596	
WHS256	WHK597	
SXF157	WHK599	
SWX204	WHS244	
WMA929	WMA952	
SNX826	WMA953	
VLH272	WMA957	
SJR864	STR435	
TTY311	SNW169	
SXG069	WMA933	
SQE351	TVA724	
SXF691	TMP870	
SXG262	SMK024	
VBZ335	WMA949	
STP979	WMA959	

Alianza
Consultores de Seguros Ltda.
Jorge Ivan Agudelo G.

Señores

TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVICARGA

grupoempresarialbuitrago@gmail.com

Cra 2 No. 9a-40 La Badea celular: 3136157171

Dosquebradas, Risaralda

Remisión No. 20707

Fecha Límite de Pago

Lunes, 5 de Octubre de 2020

Adjuntamos el documento de seguro que detallamos a continuación:

Aseguradora:	Ramo:
MUNDIAL SEGUROS	RESP. CIVIL CONT. TRANS PASAJ.

Póliza Nº		Certificado Nº
2000081977	1	1800334319

Vigencia del Documento

Desde:	Hasta:
01/SEP/2020	01/SEP/2021

PRIMA TOTAL: $73.662.385

Motivo del Anexo:
EXPEDICIÓN

Observaciones:

Para servicio de asistencia, desde cualquier celular marque:

Resumen del Interés Asegurado

Operación	Zona Circulación Ppal
VARIOS	VARIOS
N° Vehículos	
99 VEHÍCULOS	

Recomendaciones:

La cobertura se rige por las Condiciones Generales indicadas en la carátula de la póliza y las particulares establecidas en la misma. Le(s) recordamos el cumplimiento de las GARANTIAS fijadas por la Aseguradora, dado que su incumplimiento podría producir la nulidad del contrato de seguro a partir de la fecha en que ello ocurra (Artículo 1061 del Código de Comercio); entre ellas:

LEY 45 DE 1990 - ART. 82: La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato de seguro y dará derecho al Asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. **El pago extemporáneo no rehabilita el contrato de seguro**.

Alianza
Consultores de Seguros Ltda.
Jorge Ivan Agudelo G.

Señores

TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVICARGA

grupoempresarialbuitrago@gmail.com

Cra 2 No. 9a-40 La Badea — celular: 3136157171

Dosquebradas, Risaralda

Remisión No. 20708

Fecha Límite de Pago

Lunes, 5 de Octubre de 2020

Adjuntamos el documento de seguro que detallamos a continuación:

Aseguradora:	Ramo:
MUNDIAL SEGUROS	R.C.C. EXCESO TRANS. PASAJ.

Póliza Nº		Certificado Nº
2000081979	1	1800334316

Vigencia del Documento

Desde:	Hasta:
01/SEP/2020	01/SEP/2021

PRIMA TOTAL: $6.101.351

Motivo del Anexo:
EXPEDICIÓN

Observaciones:

Para servicio de asistencia, desde cualquier celular marque:

Resumen del Interés Asegurado

Operación	Zona Principal
VARIOS	VARIOS
No. Vehículos	**Límite Aseg.**
99 VEHÍCULOS	VARIOS
Servicios	
VARIOS	

Recomendaciones:

Reportar a la Aseguradora sobre cualquier hecho o circunstancia que impliquen agravación del riesgo o su estado.

La cobertura se rige por las Condiciones Generales indicadas en la carátula de la póliza y las particulares establecidas en la misma. Le(s) recordamos el cumplimiento de las GARANTIAS fijadas por la Aseguradora, dado que su incumplimiento podría producir la nulidad del contrato de seguro a partir de la fecha en que ello ocurra (Artículo 1061 del Código de Comercio); entre ellas:

Utilización de los vehículos conforme a la habilitación del Ministerio de Transportes. Mantenimiento y revisiones preventivas establecidas las normas legales. Conducción por personas autorizadas con licencia vigente y adecuada al tipo de vehículo

LEY 45 DE 1990 - ART. 82: La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato de seguro y dará derecho al Asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. **El pago extemporáneo no rehabilita el contrato de seguro.**

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EXCESO PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

No. PÓLIZA	EC 2000081979	**No. ANEXO**	N/A	**No. CERTIFICADO**	1800334316	**No. RIESGO**	N/A
TIPO DE DOCUMENTO	CERTIFICADO DE COBRO			**FECHA DE EXPEDICIÓN**	2020-09-08	**SUC. EXPEDIDORA**	AGENCIA EJE CAFETERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	2020-09-01	00:00 Horas del	2021-09-01		00:00 Horas del	2020-09-01	00:00 Horas del	2021-09-01

PAGADOR	TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA	**CIUDAD**	DOSQUEBRADAS RISARALDA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800240911
DIRECCIÓN	CARRERA 2 NORTE # 9A – 40 LA BODEA			**TELÉFONO**	3289520
ASEGURADO	SEGÚN RELACIÓN	**CIUDAD**		**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN				**TELÉFONO**	
BENEFICIARIO	SEGÚN RELACIÓN			**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN				**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EMITE LA FACTURACIÓN DEL PERIODO 2020-09-01 HASTA 2021-09-01

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALIANZA CONSULTORES DE SEGUROS LTDA		

DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
COMPAÑÍA	**% PARTICIPACIÓN**	**PRIMA**	**TIPO COASEGURO**

CONVENIO DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO
	2020-10-08

PRIMA BRUTA	$	5,127,165.00
DESCUENTOS	$	0,00
EXTRA PRIMA	$	0,00
PRIMA NETA	$	5,127,165.00
GASTOS EXP./RUNT	$	
IVA	$	974,186.00
TOTAL A PAGAR	$	6,101,351.00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT. 860.037.013-6

FECHA DE FACTURACION		2020-09-08
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EXCESO PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO		
POLIZA No.		EC 2000081979
PERIODO FACTURADO	2020-09-01	2021-09-01

REFERENCIA DE PAGO No.	1800334316
FECHA LÍMITE DE PAGO	2020-10-08
PRIMA (INCLUYE GASTOS EXPEDICION)	5,127,165.00
IVA	974,186.00
VALOR A PAGAR	6,101,351.00

Bancolombia

Banco de Bogotá

DATOS DEL CLIENTE:

TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA	800240911
CARRERA 2 NORTE # 9A - 40 LA BODEA	
INTERMEDIARIO: 80001550 ALIANZA CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	

EFECTIVO $

CHEQUE

BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	VALOR CHEQUE
			$
TOTAL			

Apreciado cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciacion del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de teminación automática especificada en el condicionado de la poliza y en la caratula de esta (articulo 1068 codigo de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), Solamente gire cheque local a nombre de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6, al respaldo endoselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT y telefono) y el numero de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrara sancion del 20% de acuerdo con lo establecido en el articulo 731 del codigo de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a traves de Botón PSE, ingrese a nuestra pagina Web: www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga click y continue el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a traves de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra pagina Web: **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga click y continue el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

-CLIENTE-
VALIDO COMO RECIBO DE PAGO

---

seguros mundial

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT. 860.037.013-6

FECHA DE FACTURACION		2020-09-08
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EXCESO PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO		
POLIZA No.		EC 2000081979
PERIODO FACTURADO	2020-09-01	2021-09-01

REFERENCIA DE PAGO No.	1800334316
FECHA LIMITE DE PAGO	2020-10-08
VALOR A PAGAR	6,101,351.00

Bancolombia

Banco de Bogotá

DATOS DEL CLIENTE:

TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA	800240911
CARRERA 2 NORTE # 9A - 40 LA BODEA	
INTERMEDIARIO: 80001550 ALIANZA CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	

EFECTIVO $

CHEQUE

BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	VALOR CHEQUE
			$
TOTAL			

(415)7709998434219(8020)1800334316(3900)0000000610135 1(96)20201008

-BANCO-

Alianza
Consultores de Seguros Ltda.
Jorge Iván Agudelo G.

Señores

TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVICARGA

grupoempresarialbuitrago@gmail.com

Cra 2 No. 9a-40 La Badea

Dosquebradas, Risaralda

celular: 3136157171

Remisión No. 20707

Fecha Límite de Pago

Lunes, 5 de Octubre de 2020

Adjuntamos el documento de seguro que detallamos a continuación:

Aseguradora: MUNDIAL SEGUROS

Ramo: RESP. CIVIL CONT. TRANS PASAJ.

Póliza Nº 2000081977 | 1

Certificado Nº 1800334319

Vigencia del Documento

Desde: 01/SEP/2020 Hasta: 01/SEP/2021

PRIMA TOTAL: $73.662.385

Motivo del Anexo: EXPEDICIÓN

Observaciones:

Para servicio de asistencia, desde cualquier celular marque:

Resumen del Interés Asegurado

Operación	Zona Circulación Ppal
VARIOS	VARIOS
Nº Vehículos	
99 VEHÍCULOS	

Recomendaciones:

La cobertura se rige por las Condiciones Generales indicadas en la carátula de la póliza y las particulares establecidas en la misma. Le(s) recordamos el cumplimiento de las GARANTIAS fijadas por la Aseguradora, dado que su incumplimiento podría producir la nulidad del contrato de seguro a partir de la fecha en que ello ocurra (Artículo 1061 del Código de Comercio); entre ellas:

LEY 45 DE 1990 - ART. 82: La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato de seguro y dará derecho al Asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. **El pago extemporáneo no rehabilita el contrato de seguro.**

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL BÁSICA PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

No. PÓLIZA	EC 2000081977	No. ANEXO	N/A	No. CERTIFICADO	1800334319	No. RIESGO	N/A
TIPO DE DOCUMENTO	CERTIFICADO DE COBRO			FECHA DE EXPEDICIÓN	2020–09–08	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA EJE CAFETERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	2020–09–01	00:00 Horas del	2021–09–01		00:00 Horas del	2020–09–01	00:00 Horas del	2021–09–01

PAGADOR	TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA	CIUDAD	DOSQUEBRADAS RISARALDA	No. DOC. IDENTIDAD	800240911
DIRECCIÓN	CARRERA 2 NORTE # 9A – 40 LA BODEA			TELÉFONO	3289520
ASEGURADO	SEGÚN RELACIÓN	CIUDAD		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN				TELÉFONO	
BENEFICIARIO	SEGÚN RELACIÓN			No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN				TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EMITE LA FACTURACIÓN DEL PERIODO 2020–09–01 HASTA 2021–09–01

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALIANZA CONSULTORES DE SEGUROS LTDA		

DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
COMPAÑÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	TIPO COASEGURO

CONVENIO DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO
	2020–10–08

PRIMA BRUTA	$	61,709,813.00
DESCUENTOS	$	0,00
EXTRA PRIMA	$	0,00
PRIMA NETA	$	61,709,813.00
GASTOS EXP./RUNT	$	227,700.00
IVA	$	11,724,872.00
TOTAL A PAGAR	$	73,662,385.00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Seguros mundial

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT. 860.037.013-6

FECHA DE FACTURACION		2020-09-08
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL BÁSICA PARA VEHICULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
POLIZA No.		EC 2000081977
PERIODO FACTURADO	2020-09-01	2021-09-01

REFERENCIA DE PAGO No.	1800334319
FECHA LÍMITE DE PAGO	2020-10-08
PRIMA (INCLUYE GASTOS EXPEDICION)	61,709,813.00
IVA	11,724,872.00
VALOR A PAGAR	73,662,385.00

Bancolombia

Banco de Bogotá

DATOS DEL CLIENTE:

TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA	800240911
CARRERA 2 NORTE # 9A - 40 LA BODEA	
INTERMEDIARIO: 80001550 ALIANZA CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	

EFECTIVO $

CHEQUE

BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	VALOR CHEQUE
			$
TOTAL			

Apreciado cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciacion del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la poliza y en la caratula de esta (articulo 1068 codigo de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), Solamente gire cheque local a nombre de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6, al respaldo endoselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT y telefono) y el numero de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrara sancion del 20% de acuerdo con lo establecido en el articulo 731 del codigo de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a traves de Botón PSE, ingrese a nuestra pagina Web: www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga click y continue el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a traves de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra pagina Web: **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga click y continue el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

-CLIENTE-
VALIDO COMO RECIBO DE PAGO

Seguros mundial

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT. 860.037.013-6

FECHA DE FACTURACION		2020-09-08
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL BÁSICA PARA VEHICULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
POLIZA No.		EC 2000081977
PERIODO FACTURADO	2020-09-01	2021-09-01

REFERENCIA DE PAGO No.	1800334319
FECHA LIMITE DE PAGO	2020-10-08
VALOR A PAGAR	73,662,385.00

Bancolombia

Banco de Bogotá

DATOS DEL CLIENTE:

TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA	800240911
CARRERA 2 NORTE # 9A - 40 LA BODEA	
INTERMEDIARIO: 80001550 ALIANZA CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	

EFECTIVO $

CHEQUE

BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	VALOR CHEQUE
			$
TOTAL			

(415)7709998434219(8020)1800334319(3900)0000007366238S(96)20201008

-BANCO-

Alianza
Consultores de Seguros Ltda.
Jorge Ivan Agudelo G.

Señores

TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVICARGA

grupoempresarialbuitrago@gmail.com

Cra 2 No. 9a-40 La Badea celular: 3136157171

Dosquebradas, Risaralda

Remisión No. 20705

Fecha Límite de Pago
Lunes, 5 de Octubre de 2020

Adjuntamos el documento de seguro que detallamos a continuación:

Aseguradora:	Ramo:	Vigencia del Documento Desde:	Hasta:
MUNDIAL SEGUROS	R.C.E. TRANS. PASAJ.	01/SEP/2020	01/SEP/2021

Póliza Nº		Certificado Nº	PRIMA TOTAL:
2000081976	1	1800334318	$88.384.476

Motivo del Anexo:
EXPEDICIÓN

Observaciones:

Para servicio de asistencia, desde cualquier celular marque:

Resumen del Interés Asegurado

Operación	Zona Principal
VARIOS	VARIOS
Nº Vehículos	**Límite Aseg.**
99 VEHÍCULOS	VARIOS
Servicio	
VARIOS	

Recomendaciones:

La cobertura se rige por las Condiciones Generales indicadas en la carátula de la póliza y las particulares establecidas en la misma. Le(s) recordamos el cumplimiento de las GARANTIAS fijadas por la Aseguradora, dado que su incumplimiento podría producir la nulidad del contrato de seguro a partir de la fecha en que ello ocurra (Artículo 1061 del Código de Comercio); entre ellas:

LEY 45 DE 1990 - ART. 82: La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato de seguro y dará derecho al Asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. **El pago extemporáneo no rehabilita el contrato de seguro.**

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL BÁSICA PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

No. PÓLIZA	EC 2000081976	**No. ANEXO**	N/A	**No. CERTIFICADO**	1800334318	**No. RIESGO**	N/A
TIPO DE DOCUMENTO	CERTIFICADO DE COBRO			**FECHA DE EXPEDICIÓN**	2020-09-08	**SUC. EXPEDIDORA**	AGENCIA EJE CAFETERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	2020-09-01	00:00 Horas del	2021-09-01		00:00 Horas del	2020-09-01	00:00 Horas del	2021-09-01

PAGADOR	TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA	**CIUDAD**	DOSQUEBRADAS RISARALDA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800240911
DIRECCIÓN	CARRERA 2 NORTE # 9A – 40 LA BODEA			**TELÉFONO**	3289520
ASEGURADO	SEGÚN RELACIÓN	**CIUDAD**		**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN				**TELÉFONO**	
BENEFICIARIO	SEGÚN RELACIÓN			**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN				**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EMITE LA FACTURACIÓN DEL PERIODO 2020-09-01 HASTA 2021-09-01

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALIANZA CONSULTORES DE SEGUROS LTDA		

DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
COMPAÑÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	TIPO COASEGURO

CONVENIO DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO
	2020-10-08

PRIMA BRUTA	$	74,081,298.00
DESCUENTOS	$	0.00
EXTRA PRIMA	$	0.00
PRIMA NETA	$	74,081,298.00
GASTOS EXP./RUNT	$	227,700.00
IVA	$	14,075,478.00
TOTAL A PAGAR	$	88,384,476.00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT. 860.037.013-6

FECHA DE FACTURACION		2020-09-08
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL BÁSICA PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO		
POLIZA No.		EC 2000081976
PERIODO FACTURADO	2020-09-01	2021-09-01

REFERENCIA DE PAGO No.	1800334318
FECHA LÍMITE DE PAGO	2020-10-08
PRIMA (INCLUYE GASTOS EXPEDICION)	74,081,298.00
IVA	14,075,478.00
VALOR A PAGAR	88,384,476.00

Bancolombia

Banco de Bogotá

DATOS DEL CLIENTE:

TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA	800240911
CARRERA 2 NORTE # 9A - 40 LA BODEA	
INTERMEDIARIO: 80001550 ALIANZA CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	

EFECTIVO $

CHEQUE

BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	VALOR CHEQUE
			$
TOTAL			

Apreciado cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciacion del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de teminación automática especificada en el condicionado de la poliza y en la caratula de esta (articulo 1068 codigo de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), Solamente gire cheque local a nombre de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6, al respaldo cruce el cheque correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT y telefono) y el numero de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrara sancion del 20% de acuerdo con lo establecido en el articulo 731 del codigo de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a traves de Botón PSE, ingrese a nuestra pagina Web: www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga click y continue el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a traves de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra pagina Web: **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga click y continue el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

-CLIENTE-
VALIDO COMO RECIBO DE PAGO

---

seguros mundial

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT. 860.037.013-6

FECHA DE FACTURACION		2020-09-08
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL BÁSICA PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO		
POLIZA No.		EC 2000081976
PERIODO FACTURADO	2020-09-01	2021-09-01

REFERENCIA DE PAGO No.	1800334318
FECHA LIMITE DE PAGO	2020-10-08
VALOR A PAGAR	88,384,476.00

Bancolombia

Banco de Bogotá

DATOS DEL CLIENTE:

TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA	800240911
CARRERA 2 NORTE # 9A - 40 LA BODEA	
INTERMEDIARIO: 80001550 ALIANZA CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	

EFECTIVO $

CHEQUE

BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	VALOR CHEQUE
			$
TOTAL			

(415)7709998434219(8020)1800334318(3900)000000883844 76(96)20201008

-BANCO-

Alianza
Consultores de Seguros Ltda.
Jorge Ivan Agudelo G.

Señores

TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVICARGA

grupoempresarialbuitrago@gmail.com

Cra 2 No. 9a-40 La Badea — celular: 3136157171

Dosquebradas, Risaralda

Remisión No. 20706

Fecha Límite de Pago

Lunes, 5 de Octubre de 2020

Adjuntamos el documento de seguro que detallamos a continuación:

Aseguradora:	Ramo:
MUNDIAL SEGUROS	R.C.E EXCESO TRANS. PASAJ.

Poliza Nº		Certificado Nº
2000081978	1	1800334317

Vigencia del Documento

Desde:	Hasta:
01/SEP/2020	01/SEP/2021

PRIMA TOTAL: $6.520.715

Motivo del Anexo:
EXPEDICIÓN

Observaciones:

Para servicio de asistencia, desde cualquier celular marque:

Resumen del Interés Asegurado

Operación	Zona Principal
VARIOS	VARIOS
No. Vehiculos	**Limite Aseg.**
99 VEHÍCULOS	VARIOS
Servicio	
VARIOS	

Recomendaciones:

Reportar a la Aseguradora sobre cualquier hecho o circunstancia que impliquen agravación del riesgo o su estado.

La cobertura se rige por las Condiciones Generales indicadas en la carátula de la póliza y las particulares establecidas en la misma. Le(s) recordamos el cumplimiento de las GARANTIAS fijadas por la Aseguradora, dado que su incumplimiento podría producir la nulidad del contrato de seguro a partir de la fecha en que ello ocurra (Artículo 1061 del Código de Comercio); entre ellas:

Utilización de los vehículos conforme a la habilitación del Ministerio de Transportes. Mantenimiento y revisiones preventivas establecidas las normas legales. Conducción por personas autorizadas con licencia vigente y adecuada al tipo de vehículo

LEY 45 DE 1990 - ART. 82: La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato de seguro y dará derecho al Asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. **El pago extemporáneo no rehabilita el contrato de seguro.**

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EXCESO PLAN A PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

No. PÓLIZA	EC 2000081978	No. ANEXO	N/A	No. CERTIFICADO	1800334317	No. RIESGO	N/A
TIPO DE DOCUMENTO	CERTIFICADO DE COBRO			FECHA DE EXPEDICIÓN	2020–09–08	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA EJE CAFETERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	2020–09–01	00:00 Horas del	2021–09–01		00:00 Horas del	2020–09–01	00:00 Horas del	2021–09–01

PAGADOR	TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA	CIUDAD	DOSQUEBRADAS RISARALDA	No. DOC. IDENTIDAD	800240911
DIRECCIÓN	CARRERA 2 NORTE # 9A – 40 LA BODEA			TELÉFONO	3289520
ASEGURADO	SEGÚN RELACIÓN	CIUDAD		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN				TELÉFONO	
BENEFICIARIO	SEGÚN RELACIÓN			No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN				TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EMITE LA FACTURACIÓN DEL PERIODO 2020–09–01 HASTA 2021–09–01

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALIANZA CONSULTORES DE SEGUROS LTDA		

DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
COMPAÑÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	TIPO COASEGURO

CONVENIO DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO
	2020–10–08

PRIMA BRUTA	$	5,479,576.00
DESCUENTOS	$	0,00
EXTRA PRIMA	$	0,00
PRIMA NETA	$	5,479,576.00
GASTOS EXP./RUNT	$	
IVA	$	1,041,139.00
TOTAL A PAGAR	$	6,520,715.00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT. 860.037.013-6

FECHA DE FACTURACION		2020-09-08
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EXCESO PLAN A PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
POLIZA No.		EC 2000081978
PERIODO FACTURADO	2020-09-01	2021-09-01

REFERENCIA DE PAGO No.	1800334317
FECHA LÍMITE DE PAGO	2020-10-08
PRIMA (INCLUYE GASTOS EXPEDICION)	5,479,576.00
IVA	1,041,139.00
VALOR A PAGAR	6,520,715.00

Bancolombia

Banco de Bogotá

EFECTIVO $

DATOS DEL CLIENTE:

TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA	800240911
CARRERA 2 NORTE # 9A - 40 LA BODEA	
INTERMEDIARIO: 80001550 ALIANZA CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	

CHEQUE

BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	VALOR CHEQUE
			$
TOTAL			

Apreciado cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciacion del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la poliza y en la caratula de esta (articulo 1068 codigo de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), Solamente gire cheque local a nombre de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6, al respaldo endoselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT y telefono) y el numero de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrara sancion del 20% de acuerdo con lo establecido en el articulo 731 del codigo de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a traves de Botón PSE, ingrese a nuestra pagina Web: www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga click y continue el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a traves de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra pagina Web: **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga click y continue el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

-CLIENTE-
VALIDO COMO RECIBO DE PAGO

seguros mundial®

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT. 860.037.013-6

FECHA DE FACTURACION		2020-09-08
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EXCESO PLAN A PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
POLIZA No.		EC 2000081978
PERIODO FACTURADO	2020-09-01	2021-09-01

REFERENCIA DE PAGO No.	1800334317
FECHA LIMITE DE PAGO	2020-10-08
VALOR A PAGAR	6,520,715.00

Bancolombia

Banco de Bogotá

EFECTIVO $

DATOS DEL CLIENTE:

TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA	800240911
CARRERA 2 NORTE # 9A - 40 LA BODEA	
INTERMEDIARIO: 80001550 ALIANZA CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	

CHEQUE

BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	VALOR CHEQUE
			$
TOTAL			

(415)7709998434219(8020)1800334317(3900)00000006520715(96)20201008

-BANCO-